## EDICTO Nº 151

09 DE OCTUBRE DE 2025

La Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
PROVIDENCIA Nº 202-2025-AS-ARZOC DAVID, 09 DE OCTUBRE DE 2025
EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL
en uso de sus facultades legales,

## DISPONE:

FIJAR la fianza de garantía, en la suma de VEINTIOCHO BALBOAS CON 97/100 (B/. 28.97), correspondiente al 20% del valor CIF total de CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 89/100 (B/. 144.89) de la mercancía descrita como 10 PARES DE MEDIAS, UN PAR DE ZAPATILLAS Y UN CONJUNTO DE MARCA NIKE, la cual debe ser consignada a favor del Tesoro Nacional.

ADVERTIR que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REMITIR conjuntamente el expediente original al Ministerio Público, la custodia de la mercancía retenida y la fianza consignada por mercancía descrita como 10 PARES DE MEDIAS, UN PAR DE ZAPATILLAS Y UN CONJUNTO DE MARCA NIKE, retenidos a la señora NURIELKYS GONZALEZ, con cédula de identidad personal 4-799-1443, en cumplimiento del artículo 8 del Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de noviembre de 1996

**RESUELVE: FUNDAMENTO LEGAL:** Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; artículos 13 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996; Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo N° 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

hoy \_\_\_\_ del mes de \_

(Fdo.) DR. ABDIEL A LEZCANO P. KEILY SERRACIN Administrador Regional de Aduanas Dirección de Propiedad Intelectual Zona Occidental Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la mercancía y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por un (1) día hábil en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad Intelectual de la Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad Industrat dec A Ministerio de Comercio e Industrias (PISERPI). Dado en la ciudad de David a la mueve (D) das del mes de octubre de dos mil veinticinco (202 DR. ABDIEL A LEZCAT KEILY SERRACIN Administrador Regional de Dirección de Propiedad Intelectual Zona Occidental Se fija el presente EDICTO a las Tarde del día de hoy <u>/o</u> del mes de <u>octubre</u> de dos mil veinticinco (2025). Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las \_\_ de la \_

\_\_\_\_\_ de dos mil veinticinco (2025)